



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Junio de 1979. -

282-79

Expte. n° 923/78

VISTO:

La resolución n° 522-78 mediante la cual se crea, dependiente del Rectorado y con asiento en el Complejo Universitario Gral. Dr. José de San Martín, la Capellanía de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 2° de la mencionada resolución la designación se efectuará previa autorización de la autoridad eclesiástica competente, como Profesor Adjunto con semidedicación, debiendo prestar sus servicios en esa dedicación;

Que el Arzobispado de Salta ha autorizado la designación del Rvdo. Padre Julio Raúl Méndez;

Que por impostergables razones de servicio el Rvdo. Padre Méndez fue / puesto en posesión de funciones a partir del 1° de Junio en curso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar Capellán de la Universidad Nacional de Salta al Rvdo. Padre Julio Raúl MENDEZ, D.N.I. n° 10.167.477, a partir del 1° de Junio del corriente año, como Profesor Adjunto con semidedicación, imputándose el gasto en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 2°.- El Capellán designado tendrá las funciones que le asigne el / artículo 3° de la resolución n° 522-78.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sc.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR